

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

8840 *CORRECCION de erratas del Decreto 585/1975, de 6 de marzo, por el que se adscribe al Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario un inmueble sito en término municipal de Pastriz (Zaragoza), con diversas edificaciones.*

Padecido error en la inserción del mencionado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 74, de fecha 27 de marzo de 1975, página 6385, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En el artículo primero, segundo párrafo, líneas dieciséis y diecisiete, donde dice: «... entre la caquería antigua y el gallinero ...», debe decir: «... entre la vaquería antigua y el gallinero ...».

8841 *ORDEN de 15 de abril de 1975 sobre emisión y puesta en circulación de la serie especial de sellos de correo denominada «Primera Asamblea Constituyente de la Organización Mundial del Turismo».*

Ilmos. Sres.: En la segunda quincena del próximo mes de mayo tendrá lugar en Madrid la I Asamblea Constituyente de la Organización Mundial del Turismo.

La Subsecretaría de Turismo, al informar de la importancia internacional de dicha primera Asamblea y su interés universal, se ha interesado por que dicha Asamblea sea recordada mediante la emisión de una serie especial de sellos de correo.

En consecuencia, y a propuesta de la Comisión de Programación de Emisiones Filatélicas, este Ministerio se ha servido disponer:

Artículo 1.º Con la denominación de Primera Asamblea Constituyente de la Organización Mundial del Turismo, y por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, se procederá a la estampación de una serie especial de sellos de Correo, en recuerdo de la celebración en Madrid de la I Asamblea Constituyente de la Organización Mundial del Turismo, en el próximo mes de mayo

Art. 2.º Las características de esta emisión serán las siguientes:

Valor, tres pesetas. Estampado en huecograbado bicolor, en tamaño 28,8 x 40,9 milímetros y 80 efectos en pliego; el motivo ilustrativo estará constituido por el emblema de la Asamblea, y el número de efectos de la emisión será el de seis millones.

Art. 3.º El referido sello será puesto a la venta y circulación el día 12 de mayo de 1975, y podrá ser utilizado en el franqueo hasta su total agotamiento.

Art. 4.º De dicho valor quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre 1.600 unidades, a disposición de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, al efecto de los compromisos internacionales, tanto en lo que respecta a las obligaciones derivadas de la Unión Postal Universal, como las necesidades de intercambio oficial, o al mismo intercambio cuando las circunstancias lo aconsejen o a juicio de dicha Dirección General de Correos y Telecomunicación.

La retirada de estos sellos por la Dirección General de Correos y Telecomunicación será verificada mediante petición de dicho Centro, relacionada y justificada debidamente.

Otras 1.600 unidades de este valor serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, para atenciones de intercambios con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y propaganda nacional e internacional filatélica.

Art. 5.º Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la destrucción de planchas, pruebas, etc., una vez realizada la emisión, levantándose la correspondiente acta.

Art. 6.º Siendo el Estado el único beneficiario de los valores filatélicos que se desprenden de sus signos de franqueo, se considerará incurso en la Ley de Contrabando y Defraudación la reimpresión, reproducción y mixtificación de dichos signos de franqueo por el período cuya vigencia se acuerda, como en su caducidad por supervivencia filatélica, siendo perseguidas tales acciones por los medios correspondientes.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 15 de abril de 1975.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Fernando Benzo Mestre.

Ilmos. Sres. Director de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y Director general de Correos y Telecomunicación.

8842 *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 26 de abril de 1975.*

1 premio de 3.000.000 de pesetas para el billete número 40864

Vendido en Barcelona y Murcia.

2 aproximaciones de 100.000 pesetas cada una para los billetes números 40863 y 40865.

99 centenas de 5.000 pesetas cada una para los billetes números 40801 al 40900, ambos inclusive (excepto el 40864).

799 premios de 5.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en **64**

7.999 reintegros de 500 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en **4**

1 premio de 1.500.000 pesetas para el billete número 09141

Vendido en Barcelona, Cartaya, Madrid, Estepona, Pola de Laviana, Santander, Reus, Bilbao, Albacete, Palma de Mallorca, Espinosa de los Monteros y Huelva.

2 aproximaciones de 37.500 pesetas cada una para los billetes números 09140 y 09142.

99 centenas de 5.000 pesetas cada una para los billetes números 09101 al 09200, ambos inclusive (excepto el 09141).

1 premio de 500.000 pesetas para el billete número **69359**

Vendido en Málaga y Martorell.

2 aproximaciones de 22.750 pesetas cada una para los billetes números 69358 y 69360.

99 centenas de 5.000 pesetas cada una para los billetes números 69301 al 69400, ambos inclusive (excepto el 69359).

16 premios de 50.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

4073 - 7917

2.480 premios de 5.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

057	292	518	782
077	299	524	792
091	302	525	793
146	338	627	807
224	339	634	820
236	434	639	872
256	443	652	988
290	506	777	—

Esta lista comprende 11.600 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las diecisiete series, 197.200 premios, por un importe de 478.000.000 de pesetas.

Madrid, 26 de abril de 1975.—El Jefe del Servicio, Rafael Gimeno de la Peña.

8843 *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 3 de mayo de 1975.*

ESPECIAL DIA DE LA MADRE

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 3 de mayo, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital, y constará de diez series, de 80.000 billetes cada una, al precio de 2.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 200 pesetas; distribuyéndose 112.000.000 de pesetas en 11.128 premios para cada serie.